

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No.714-2021 **Fecha:** Viernes 16 de abril del 2021

Inicio: 8:10 a.m.

Presentes: Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador, Dr. Luís Gerardo Meza Cascante, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Máster María Estrada Sánchez, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Srta. Abigail Quesada.

Profesional en Administración del CI: MAE. Maritza Agüero González, Profesional en Administración del CI

Secretaria de apoyo TAE. Adriana Aguilar Loaiza

1. Aprobación de la Agenda

El señor Luis Alexander Calvo Valverde da lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Correspondencia
3. Informe de la Coordinación
4. Nota de Corte Institucional y distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje para admisión de estudiantes en el año 2022 (a cargo de los señores María Estrada y Esteban González)
5. Autorización de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2022, en programas académicos de grado (a cargo de los señores María Estrada y Esteban González)
6. Designación de un Representante del Consejo Institucional, para que integre la comisión conformada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-96-2019, que analiza el funcionamiento de las Áreas Académicas, en el marco de lo establecido en los artículos 33, 34, 49, 50, 50 BIS, 50-bis 2, 51, 51-bis 1 y 55 del Estatuto Orgánico, referente a dichas áreas, en sustitución de la M.S.O. Miriam Brenes Cerdas (a cargo del señor Luis Alexander Calvo).

7. Propuesta “Interpretación término beneficios económicos, según solicitud oficio VIE-159-2021” (a cargo del señor Luis Alexander Calvo)
8. Informe Reforma a la Normativa para la contratación o designación de personal para el desarrollo de labores académicas no contemplados en el reglamento de concursos internos y externos (a cargo del señor Luis Gerardo Meza)
9. Informe Reforma Integral Reglamento de Admisión de Carreras de grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica (a cargo del señor Luis Gerardo Meza)
10. Informe sobre la propuesta de Modelo de Posgrado (a cargo de Raquel Lafuente)
11. Audiencia Comisión FSDE para tratar el tema del Informe de Labores presentado por la Comisión FSDE (invitados Comisión FSDE) 10:00 a.m.
12. Audiencia revisión de la conformación de la Comisión Especial revisión Reglamento Vinculación Remunerada (invitados: Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, Q. Grettel Castro, Vicerrectora de Docencia, Ing. Jorge Chaves, Vicerrector de Investigación y Extensión, Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora Vida Estudiantil, Ing. Jean Carlos Miranda, Lic. Oscar López, Lic. Ronald Bonilla, Ing. Roberto Pereira) 11:00 am
13. Creación Comisión Especial revisión Reglamento Vinculación Remunerada (a cargo del Sr. Luis Alexander Calvo)
14. Distribución de Reglamentos a modificar (a cargo del Sr. Luis Alexander Calvo)
15. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES

a.1 IC 146-2021 Memorando con fecha 09 de abril del 2021, suscrito por la Licda. Erika Marín Schumann, Directora a.i de la Escuela de Ingeniería en Computación, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se informa sobre el nombramiento de los señores Dr. Mario Chacón Rivas y al Dr. Roberto Cortés Morales como voceros de la Escuela para el caso SICID – CONAPDIS, además de la creación de una Comisión Especial para la atención del caso SICID – CONAPDIS por un periodo de 3 meses calendario a partir de su nombramiento, con posibilidad de ampliarse según avance el caso y a recomendación de la Rectoría y cuyo producto final será un informe final que logre responder las solicitudes planteadas por la Rectoría para

la Escuela, haciendo énfasis en proceso de contratación, la razonabilidad del precio y la funcionalidad de los productos tecnológicos de la contratación. SE TOMA NOTA.

a.2 AUDI 038-2021 Memorando con fecha 08 de abril del 2021, suscrito por el Lic. Isidro Alvarez Salazar, Auditor, Auditoria Interna, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite informa de labores de la Auditoria Interna del año 2020. SE TOMA NOTA.

a.3 AUDI 042-2021 Memorando con fecha 09 de abril del 2021, suscrito por el Lic. Isidro Alvarez Salazar, Auditor, Auditoria Interna, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia Dr. Luis Alexander Calvo Valverde Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se realiza corrección al Anexo 6 del “Informe de Labores de la Auditoría Interna 2020. SE TOMA NOTA.

a.4 R 298-2021 Memorando con fecha 13 de abril del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se da respuesta al oficio SCI-261-2021, que hace referencia a los informes pendientes solicitados en las Sesiones Ordinarias No. 3190 y No. 3174, y utilizando la información brindada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y la Vicerrectoría de Docencia. SE TOMA NOTA.

b. CORRESPONDENCIA TRASLADA DE LA SESIÓN 3212

b.1 AUDI-030-2021 Memorando con fecha de recibido 19 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a la Presidencia del Consejo Institucional, en el cual remite solicitud de revisión del Artículo 11, Inciso b., de la Sesión Ordinaria No. 3188, para eliminar participación de la Auditoría Interna en la Etapa 2, de las etapas para la creación, modificación, traslado o eliminación de una unidad, en razón de la prohibición de realizar funciones y actuaciones que tiene la Auditoría Interna, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Núm.8292, artículo 34, teniendo claro que esta misma normativa posibilita a ese Órgano solicitar a la Auditoría Interna la asesoría, que en relación con cualquier tema que se tramite, requiera para orientar la toma de decisiones. Se informa que el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, prevé la atención de la asesoría que se solicite, en razón de la naturaleza de la actividad, con base en los resultados del análisis de riesgo y la disponibilidad de recursos. SE TOMA NOTA. INCLUIR EN TEMA DE CREACIÓN DE UNIDADES. SE ASIGNA AL SEÑOR LUIS GERARDO MEZA.

b.2 DP-046-2021 Memorando con fecha de recibido 05 de abril de 2021, suscrito por el Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de Posgrado, dirigido al Ing. Luis Paulino Mendez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo de la Consulta Formal 01-2021, del Consejo de Posgrado, referente al Reglamento para la Oferta de Cursos de Educación Continua de Posgrado, en el cual SE ACUERDA: 1. Dar el aval de la Propuesta del Reglamento para la oferta de Cursos de Educación Continua a nivel de Posgrado, considerando las anotaciones anteriormente

expuestas. 2. Elevar al Consejo Institucional la propuesta del Reglamento para su correspondiente análisis y aprobación. **SE TOMA NOTA Y SE ASIGNA AL SEÑOR LUIS ALEXANDER CALVO.**

b.3 VIE Núm. 01- 2021 Resolución de Vicerrector, con fecha de recibido 07 de abril de 2021, suscrita por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Vicerrector de Investigación y Extensión, dirigida al Dr. Francisco Mojica Mendieta, Profesor de la Escuela de Ciencias Sociales, Máster Mairim Carmona Pineda, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales, Máster Ingrid Herrera Jiménez, Presidente del Tribunal Institucional Electoral (TIE), Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se Resuelve: 1. Nombrar al Dr. Francisco Javier Mojica Mendieta como representante titular del Campus Tecnológico Central de Cartago, ante el Consejo de Investigación y Extensión (CIE) del 06 de abril al 02 de julio del 2021. **SE TOMA NOTA. CONSULTAR SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO EN LA GACETA.**

b.4 VINC-031-2021 Memorando con fecha de recibido 09 de abril de 2021, suscrito por el MCM. Juan Carlos Carvajal Morales, Coordinador de la Comisión especial para la preparación de la propuesta de “Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y la propuesta de “Reglamento para apoyo de emprendimientos estudiantiles basado en innovación”, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, en atención del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL remite propuesta de “Reglamento para el fomento de emprendimientos y proyectos de innovación estudiantiles”. Además informa que de inmediato están abocados a la elaboración de la propuesta de “Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.” **SE TOMA NOTA Y SE ASIGNA A LA SEÑORA RAQUEL LAFUENTE.**

b.5 R-274-2021 Memorando con fecha de recibido 06 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual en atención del acuerdo Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 12, del 09 de diciembre de 2020. “Solicitud criterio–Reglamento Becas y Préstamos Estudiantiles, remite la propuesta para que la Institución cuente con las pólizas de cobertura de los préstamos regulados por el “Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas” y las opciones negociadas con el Instituto Nacional de Seguros. **SE TOMA NOTA Y SE ASIGNA AL SEÑOR LUIS GERARDO MEZA CASCANTE.**

b.6. ASEIDI-009-2021 Memorando con fecha de recibido 08 de abril de 2021, suscrito por el Sr. Mark Trabolshi Tafelov, Presidente de ASEIDI, dirigido al Consejo Ejecutivo de la FEITEC, Sr. Kevin Sanabria, Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, Srta. Mazel Abarca Álvarez, Presidente del Directorio de Asambleas Estudiantiles, Sr. Daniel Cortés Navarro, Presidente Tribunal Jurisdiccional y al Consejo Institucional TEC, en el cual remite oficialización de peticiones debido al “PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO EN CONTRA DEL ACUERDO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL TOMADO POR EL CONSEJO EJECUTIVO FEITEC. Hace una serie de peticiones a distintas organizaciones estudiantiles y concluye solicitando al Consejo Institucional las siguientes acciones: tomar

nota respecto a la opinión de la comunidad estudiantil respecto a la representación estudiantil y las situaciones que se han venido presentando por varios meses, copiar a todas las asociaciones y otros órganos del movimiento estudiantil, en comunicados respecto a la toma de posturas cuando se tenga que atender situaciones de interés nacional, que involucre la postura del Movimiento Estudiantil, especialmente en este momento donde las universidades públicas y el Estado Social de Derecho se está viendo atacado por la Ley Marco de Empleo Público y entre otras cosas señala que aprovechando la inauguración de la **Cátedra de Realidad Nacional de Elizabeth Odio Benito**, para que a lo interno del Consejo Institucional, que tiene representación estudiantil, puedan reflexionar y capacitar al personal y personas miembros de este consejo en temas de violencia de género, violencia política, discriminación, derechos humanos y comunicación asertiva; les pedimos que tomen conciencia sobre la situación actual del ME y vean la necesidad de la educación respecto a temas como habilidades blandas, realidad nacional y temas de humanidades. Señala que, desean evitar que ideas y actos que pueden ser insensibles e irresponsables para nuestra comunidad estudiantil, se propaguen, ya que han sido cometidos incluso por nuestros representantes del movimiento estudiantil. **SE TOMA NOTA.**

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES

c.1 SCI 360-2021 Memorando con fecha 12 de abril del 2021, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual solicita información sobre el procedimiento para la coordinación de competencias entre unidades operativas al ofertar servicios por medio de la FUNDATEC según el compromiso en la sesión reunión No. 710 del 05 de marzo del 2021.

3. Informe de la Coordinación

El señor Luis Alexander Calvo comenta que se le ha estado consultando como coordinador de esta comisión sobre el estado de la respuesta al oficio CD 009-2021, a lo cual ha informado que se está analizando, pues se está a la espera de documentación.

4. Nota de Corte Institucional y distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje para admisión de estudiantes en el año 2022 (a cargo de los señores María Estrada y Esteban González)

La señora María Estrada presenta a los miembros de esta comisión la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. La nota de corte propuesta por el Consejo de Docencia en 520 puntos, para el ingreso de estudiantes en el año 2022, se sustenta en la recomendación técnica del Comité de Examen de Admisión (oficio CEA/VIESA-003-2021, del 03 de febrero de 2021), atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Admisión del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.

2. La distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión, que propone el Consejo de Docencia, consistente en 60% la prueba de aptitud académica (PAA) y 40% el promedio de la educación diversificada, resulta un predictor del rendimiento de las personas estudiantes durante su primer año en la Institución y muestra un adecuado balance en la selección de mujeres y hombres, y entre solicitantes provenientes de colegios públicos y de colegios privados, según exponen las personas integrantes del Comité de Examen de Admisión, en el memorando CEA/VIESA-003-2021.
3. Se coincide con la ponderación de 40% y 60%, dado que la población 2022 aún contará con algunas brechas de contenidos de la Educación Secundaria, producto del impacto de las huelgas y de la pandemia, por lo cual no es conveniente realizar ajustes al respecto.
4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 714, del 16 de abril de 2021, conoció y analizó el oficio R-298-2021 que hace referencia a los informes pendientes, solicitados en las Sesiones Ordinarias No. 3190 y No. 3174, utilizando la información brindada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y la Vicerrectoría de Docencia, los cuales muestran los resultados de las acciones emprendidas por la Administración, para atender el cambio del componente de examen de admisión por el proceso alternativo solicitado para la admisión 2021, así como el informe de la matrícula de primer ingreso 2021.
5. A pesar de las evidencias del incremento en los niveles de inclusión en la conformación de la población de primer ingreso 2021, se echa de menos una propuesta, por parte de la Administración, que permita mantener acciones afirmativas dentro de los componentes del puntaje de admisión y así no perder el avance sobre estos temas y los resultados que pueden, sin duda, apoyar el incremento de los niveles de igualdad y de equidad en el ingreso al ITCR, para la población en Costa Rica.
6. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No. 714 del 16 de abril de 2021, revisó la información recibida de manera integral, tanto sobre el modelo del examen de admisión como los informes del mecanismo alternativo adoptado para la admisión 2021, y dictaminó en firme, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, apruebe la propuesta de nota corte y la propuesta de distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje, para la admisión de estudiantes de primer ingreso en el periodo 2022, que remite el Consejo de Docencia.

SE PROPONE:

- a. Acoger la recomendación del Consejo de Docencia y del Comité de Examen de Admisión, y fijar la nota de corte para el ingreso de las personas estudiantes en el año 2022 en 520 puntos, con fundamento en el informe técnico preparado por el Comité de Examen de Admisión.
- b. Acoger la recomendación del Consejo de Docencia y del Comité de Examen de Admisión, y mantener para el ingreso de las personas estudiantes en el año 2022, la distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión en 60% la prueba de aptitud académica (PAA) y 40% el promedio de la educación diversificada.

- c. Autorizar al señor Rector para que, disminuya hasta 470 puntos la nota de corte fijada en este acuerdo, en aquellas carreras que, por sus características y condiciones, así lo requieran.

Se acuerda por unanimidad elevar la propuesta anterior al pleno del Consejo Institucional para la sesión del miércoles 21 de abril del presente año.

5. Autorización de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2022, en programas académicos de grado (a cargo de los señores María Estrada y Esteban González)

La señora María Estrada, presenta a los miembros de esta comisión la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No. 714-2021, realizada el 16 de abril del 2021, conoció y analizó la propuesta que se presenta en el oficio ViDa-114-2021, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso a los programas académicos de grado; concluyendo lo siguiente:
 - a. La solicitud de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2022, planteada por el Consejo de Docencia mediante acuerdo de la Sesión Extraordinaria 03-2021, del 10 de marzo del 2021, atiende lo dispuesto en el artículo 9 BIS del “Reglamento de Admisión del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
 - b. La propuesta expone un análisis de la permanencia, cantidad de solicitudes de ingreso y movilidad entre carreras en los últimos tres años; sin embargo, no se hace mención de cómo estos factores fueron considerados en el cálculo del número de cupos, para el año 2022. Además, no incluye un análisis de las implicaciones presupuestarias, factor que también fue requerido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3174, artículo 15, inciso f, del 03 de junio del 2020.
2. Vistos los elementos detallados en el punto anterior, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No. 714-2021 del 16 de abril del 2021, dictaminó en firme recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, apruebe la propuesta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso a los programas académicos de grado, para el periodo 2022, en los términos remitidos por el Consejo de Docencia en el oficio ViDa-114-2021.

SE PROPONE:

- a. Aprobar los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2022, en programas académicos de grado, según se detalla en el siguiente cuadro:

Bachillerato y Licenciatura continua:

	Programa	Cupos
1	Administración de Empresas	128
2	Administración de Empresas Nocturna	32
3	Administración de Tecnologías de Información	64
4	Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	40
5	Gestión del Turismo Sostenible (*)	20
6	Ingeniería Agrícola	32
7	Ingeniería Ambiental	40
8	Ingeniería en Agronegocios	32
9	Ingeniería en Biotecnología	40
10	Ingeniería en Computación	140
11	Ingeniería en Computadores	100
12	Ingeniería en Construcción	80
13	Ingeniería en Diseño Industrial	60
14	Ingeniería en Electrónica	120
15	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	96
16	Ingeniería en Materiales	60
17	Ingeniería en Mecatrónica	80
18	Ingeniería en Producción Industrial	120
19	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	40
20	Ingeniería Física	40
21	Ingeniería Forestal	40
	Total Campus Tecnológico Central	1404
22	Administración de Empresas – Nocturna	80
23	Arquitectura y Urbanismo	45
24	Ingeniería en Computación	40
	Total Campus Tecnológico Local San José	165
25	Administración de Empresas	40
26	Gestión del Turismo Rural Sostenible (*)	20
27	Ingeniería Electrónica	40
28	Ingeniería en Agronomía	40
29	Ingeniería en Computación	50
30	Ingeniería en Producción Industrial	40
	Total Campus Tecnológico Local San Carlos	230
31	Ingeniería Electrónica	40
32	Ingeniería en Computación	40
	Total Centro Académico de Alajuela	80
33	Administración de Empresas	32
34	Ingeniería en Computación	32

	Programa	Cupos
35	Ingeniería en Producción Industrial	32
	Total Centro Académico de Limón	96
	Total Bachillerato y Licenciatura Continua	1975

Licenciatura para egresados

	Programa	Cupos
1	Licenciatura en Ingeniería Electrónica	5
2	Licenciatura en Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	30
3	Licenciatura en Ingeniería Agrícola	2
4	Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	20
5	Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	23
6	Licenciatura en Ingeniería Agropecuaria Administrativa	10
7	Licenciatura en Ingeniería en Construcción	10
8	Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial	5
9	Licenciatura en Educación Técnica	40
	Total Campus Tecnológico Central	145
10	Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35
	Total Campus Tecnológico Local San Carlos	35
11	Licenciatura de Administración de Empresas	160
	Total Campus Tecnológico Local San José	160
	Total Licenciatura para egresados	340

- b. Indicar que, el número de cupos incluidos en la primera tabla del punto anterior corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de las dos carreras señaladas con (*). Para las dos opciones señaladas con (*) no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, y sus cupos se activarán solo si se alcanzan al menos 15 solicitudes de ingreso.
- c. Autorizar a la Vicerrectora de Docencia para aprobar cupos adicionales, hasta un margen del 20%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia de la persona que ocupe la Dirección o Coordinación del programa académico respectivo.
- d. Solicitar a la Vicerrectora de Docencia que presente en la tercera semana lectiva del primer semestre de 2022, un informe a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que muestre el comportamiento de matrícula de primer ingreso 2022.
- e. Comunicar a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral, que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

Se acuerda por unanimidad elevar la propuesta anterior al pleno del Consejo Institucional para la sesión del miércoles 21 de abril del presente año.

6. Designación de un Representante del Consejo Institucional, para que integre la comisión conformada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-96-2019, que analiza el funcionamiento de las Áreas Académicas, en el marco de lo establecido en los artículos 33, 34, 49, 50, 50 BIS, 50-bis 2, 51, 51-

bis 1 y 55 del Estatuto Orgánico, referente a dichas áreas, en sustitución de la M.S.O. Miriam Brenes Cerdas (a cargo del señor Luis Alexander Calvo).

Se traslada para la próxima reunión.

7. Propuesta “Interpretación término beneficios económicos, según solicitud oficio VIE-159-2021” (a cargo del señor Luis Alexander Calvo)

El señor Luis Alexander Calvo, presenta a los miembros de esta comisión la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio VIE-157-2021, fechado el 23 de marzo de 2021, suscrito por el M.Sc. Jorge Chaves Arce, Presidente del Consejo de Investigación y Extensión, en el cual plantea la siguiente solicitud:

“RESULTANDO QUE:

1. *En el oficio VINC-094-2020, del 11 de diciembre del 2020, el MCM. Juan Carlos Carvajal Morales Director, del Centro de Vinculación, solicita la exoneración del FDI del proyecto 05035001- Regalías por Licenciamiento, del 16 de marzo 2020 al 15 de marzo 2024.*
2. *El CIE cuenta con un instrumento y ciertos criterios establecidos para la resolución de las solicitudes de exoneración por concepto de pago del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI).*
3. *Los criterios para análisis y evaluación de solicitudes de exoneración para el FDI, aprobados por el CIE en 2012 indican:
La “Subcomisión de análisis y evaluación de solicitudes de exoneración del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI)”, propone exonerar aquellas solicitudes que cumplan obligatoriamente con los puntos 1, 2 y 3 y en forma opcional, a criterio del Consejo de Investigación y Extensión, el punto 4, detallados a continuación:*
 1. *Proyectos de investigación, extensión y vinculación aprobados y debidamente inscritos ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE), con fondos administrados por la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC).*
 2. *Actividades puntuales que contribuyan de manera diferenciada a la imagen Institucional y/o programas específicos de investigación, extensión y vinculación.*
 3. *Eventos de interés académico, docente, cultural y artístico ejecutados con la coadyuvancia de la FUNDATEC, excepto cursos regulares impartidos por esta misma vía.*
 4. *Otras actividades que demuestren que los coordinadores o responsables de su ejecución, no devengarán pago alguno por su función. Los proyectos, actividades o eventos podrán ser sujetos de exoneración del FDI cuando la ejecución de los mismos no está orientados a la generación de utilidades.*

CONSIDERANDO QUE:

1. *El Consejo de Investigación y Extensión en la Sesión Ordinaria No. 02-2021, Artículo 13, celebrada el 29 de enero del 2021, a través de la Plataforma ZOOM, acordó:*
 - a. *No aprobar la solicitud de exoneración total del 8% del pago del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI, 8%), correspondiente a aproximadamente \$ 800,00 (Ochocientos dólares exactos), de los ingresos económicos por las regalías por licenciamientos, dentro del código del proyecto 05 035001-Regalías por Licenciamiento, bajo la coordinación de la M.Sc. Silvia Hidalgo Sánchez, esto porque no cumple con los lineamos establecidos.*
2. *Mediante oficio VINC-016-2021, la M.Sc. Silvia Hidalgo, Coordinadora del proyecto en cuestión, presenta Recurso de Revocatoria en contra del acuerdo tomado por el CIE, y solicita que se apruebe la exoneración del 8% del pago de Fondo de Desarrollo Institucional para el código del proyecto 05 035001 llamado "Regalías por licenciamiento".*
3. *La revocatoria que presentó la M.Sc. Hidalgo sobre la no exoneración del FDI para el proyecto "Regalías por licenciamiento" y su argumentación indica que la retribución por regalías se regula mediante el Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual (Reglamento PI) en los porcentajes señalados, según el artículo 29 de dicho Reglamento a saber:*

Artículo 29

Los beneficios económicos obtenidos por la explotación de resultados protegidos, se distribuirán de la siguiente forma:

 - a) *Cuando el derecho de propiedad intelectual tenga como titular al Instituto Tecnológico de Costa Rica, el reparto de beneficios será:*
 - *50% para los inventores o autores según su participación, definida por los propios participantes y avalada por los Consejos de los Departamentos en los cuales laboran dichos inventores o autores.*
 - *25% para el o los departamentos generadores del desarrollo tecnológico u obra proporcional al porcentaje de participación de cada departamento y con el aval de los Consejos de Departamento respectivos.*
 - *25% para la VIE con el fin de apoyar económicamente los procesos de protección y mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual, destino que no puede ser modificado. (resaltado es proveído).*
4. *Adicionalmente expresa la M.Sc. Hidalgo en su oficio que, en el artículo 29 del Reglamento PI se señala el reparto de los beneficios económicos, los cuales abarcan el 100% del ingreso.*
5. *Inicialmente, se solicitó mediante oficio VIE-151-2021 al Lic. Juan Pablo Alcazar, Asesor Legal de la Institución, instruyera a esta vicerrectoría sobre cuál es el alcance del término "beneficios económicos" contenido en el artículo 29 del Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el sentido de que si el tema en cuestión se refiere o es similar a los ingresos brutos o si se refiere a los excedentes luego de haber cumplido con las obligaciones, por ejemplo, los costos que se cobran si la activada de maneja por medio de la FUNDATEC (FDU, FDI y gastos administración FUNDATEC).*
6. *El Lic. Alcazar, mediante oficio Legal-142-2021, indica tras el análisis de la norma lo siguiente:*

"Tal y como se puede apreciar, la norma no hace alusión alguna a ingresos brutos o a excedentes, por lo que se requerirá para conocer los alcances verdaderos del término beneficios económicos, de una interpretación de la

norma por parte del Consejo Institucional, Órgano encargado de la promulgación de este Reglamento.

De la misma manera, de la lectura del resto del Reglamento no es posible derivar los alcances del concepto expuesto.

Así las cosas y en razón de lo expuesto, se omite pronunciamiento en cuanto a lo consulta planteada, puesto que a esta Asesoría Legal no le es dable interpretar norma interna alguna, siendo por el contrario que dicha actividad debe ser desplegada por los órganos encargados de la adopción del reglamento específico, en este caso, el Consejo Institucional.

Así las cosas, podría el Consejo Institucional incluir dicha definición dentro del numeral 5 del citado reglamento, sea definiciones.”

POR TANTO:

Con el fin de atender de manera oportuna el recurso de revocatoria presentado, se solicita que por medio de interpretación auténtica se indique si “beneficios económicos” se refiere, o es similar, a los ingresos brutos, o si se refiere a los excedentes luego de haber cumplido con las obligaciones financieras, por ejemplo, los costos que se cobran si la actividad se maneja por medio de la FUNDATEC (FDU, FDI y gastos administración FUNDATEC).

Quedo atento a cualquier consulta.”

2. Para proceder a responder la interpretación solicitada, es importante considerar lo siguiente:
 - a. El Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica fue aprobado en el año 2007, mientras que el Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC fue aprobado años después (año 2010).
 - b. Ni en el Capítulo 2 (denominado Marco Conceptual), artículo 5, del Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ni en el resto de dicho cuerpo normativo, se define el concepto de “Beneficios económicos”.
 - c. Por cronología, el Legislador no podría estar pensando en el FDI al aprobar el Reglamento para la protección de la propiedad intelectual, pues en ese momento no estaba en vigencia el Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, en el cual se crea el FDI.
 - d. Por principio del derecho, no se debe distinguir donde la norma no distingue; por tanto, suponer que el Legislador al normar el artículo 29, estaba pensando que, para el cálculo de los porcentajes correspondientes al reparto de los beneficios se le debía primero disminuir ciertos rubros (por ejemplo el FDI) no es razonable, pues por un lado el FDI no estaba regulado en esa fecha y por otro lado, si hubiera querido que otros rubros se dedujeran primero, antes de la distribución ¿por qué no lo dijo expresamente?

3. La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles analizó el tema a profundidad en su sesión No. 714, celebrada el 16 de abril del 2021, dictaminando en firme recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, se responda el oficio VIE-157-2021, indicando que, el concepto de “beneficios económicos”, presente en el artículo 29 del Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, se equipara al concepto de “ingresos brutos”, pues el Legislador no pensó en que fuera disminuido el ingreso en algún rubro antes de distribuirlo, tal y como se desprende de los aspectos señalados en los considerandos precedentes.

SE PROPONE:

- a. Interpretar auténticamente el concepto de “beneficios económicos”, presente en el artículo 29 del Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los siguientes términos:
 - El concepto de “beneficios económicos” se equipará al concepto de “ingresos brutos”, pues el Legislador no pensó en que fuera disminuido el ingreso en algún rubro antes de distribuirlo.
- b. Indicar al Consejo de Investigación y Extensión que, en caso de que se considere conveniente rebajar ciertos rubros de los beneficios económicos obtenidos por la explotación de resultados protegidos, previo a su distribución, se requerirá una modificación al Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- c. Solicitar al Centro de Vinculación Universidad Empresa del Instituto Tecnológico de Costa Rica que revise y haga llegar a este Consejo, en un plazo no mayor a cuatro meses naturales, a partir de la notificación del presente acuerdo, las modificaciones requeridas al Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de minimizar la necesidad de interpretaciones y de manera que dicho Reglamento responda a la realidad en que vive la Institución.

Se acuerda por unanimidad elevar la propuesta anterior al pleno del Consejo Institucional para la sesión del miércoles 21 de abril del presente año.

8. Informe Reforma a la Normativa para la contratación o designación de personal para el desarrollo de labores académicas no contemplados en el reglamento de concursos internos y externos (a cargo del señor Luis Gerardo Meza)

El señor Luis Gerardo Meza indica que este es un tema que ha estado en análisis por varios años por parte del Consejo Institucional y que tiene injerencia en varios reglamentos como lo es el Reglamento de Categorías Honoríficas y el Reglamento de Profesores Ad Honorem, Profesores Invitados, entre otros.

Se ha revisado una propuesta existente, ya el dictamen se encuentra listo y lo que se tendría que cambiar son algunos temas de forma únicamente.

Indica que en el momento que se tenga ya lista una propuesta, la cual puede ser en una o dos semanas, solicitará agendar el punto para que sea analizada por esta comisión.

9. Informe Reforma Integral Reglamento de Admisión de Carreras de grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica (a cargo del señor Luis Gerardo Meza)

El señor Luis Gerardo Meza informa a los miembros de esta comisión que, con respecto a este tema, se encuentra realizando un análisis comparativo a la propuesta con el reglamento vigente, sin embargo, le parece que estaba bastante completa.

Es probable que para la próxima reunión pueda informar sobre algunos aspectos más detallados luego de la comparativa y posteriormente, traer ya para análisis de esta comisión la propuesta que se elevaría al pleno.

10. Informe sobre la propuesta de Modelo de Posgrado (a cargo de Raquel Lafuente)

Se traslada para la próxima reunión.

11. Audiencia Comisión FSDE para tratar el tema del Informe de Labores presentado por la Comisión FSDE (invitados Comisión FSDE) 10:00 a.m.

Se les da la bienvenida a los señores Daniel Cortés, Xinia Artavia y Claudia Madrizova, miembros del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil (FSDE), para presentar el siguiente informe:



FSDE 2020.pptx

Una vez realizada la exposición, se señala por parte de la licenciada Xinia Artavia, la enorme importancia tomar en cuenta que, debido a la situación de la pandemia, las condiciones de socioeconómicas de las familias y por ende de los estudiantes cambio.

En otro orden de cosas, estudiantes que no hubieran necesitado beca, ahora lo requieren y los que antes lo requerían ahora lo requieren con un mayor grado.

El monto asignado a las becas va en aumento y así debe ser, pues al tener limitaciones la ayuda perdería sentido pues las condiciones para solicitar una beca son sumamente cambiantes.

Ante las preocupaciones expuestas por la Licenciada Artavia, los miembros de esta comisión solicitan que ante los demás miembros del Consejo Institucional se pueda exponer la situación del fondo de becas en un foro ante el Consejo Institucional. Se tramitará formalmente para que se atienda a la mayor brevedad.

Se agradece a los miembros del FSDE por su participación.

Se incorpora a la reunión el señor Rony Rodríguez a las 11:00 am.

12. Audiencia revisión de la conformación de la Comisión Especial revisión Reglamento Vinculación Remunerada (invitados: Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, Q. Grettel Castro, Vicerrectora de Docencia, Ing. Jorge Chaves, Vicerrector de Investigación y Extensión, Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora Vida Estudiantil, Ing. Jean Carlos Miranda, Lic. Oscar López, Lic. Ronald Bonilla, Ing. Roberto Pereira) 11:00 am

Se les da la bienvenida a los señores: Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, Ing. Jorge Chaves, Vicerrector de Investigación y Extensión, Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora Vida Estudiantil, Lic. Oscar López, Lic. Ronald Bonilla.

En cuanto a la conformación de la comisión se busca que tenga la representatividad necesaria para fortalecer la propuesta de Reglamento de Vinculación Remunerada con todos los actores que tienen vinculo de una u otra manera con la Fundación, pues el fondo de la propuesta es bastante claro.

Una vez analizadas todas las opiniones de los participantes, se llega al consenso de que la integración de la comisión quede de la siguiente manera:

1. El Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Integrante del Consejo Institucional, quien coordinará.
2. El Rector o su representante.
3. La Delegada Ejecutiva de la FUNDATEC o su representante.
4. Una persona nombrada por el Director de Posgrado.
5. Una persona nombrada por la Señora Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.
6. Una persona nombrada por el Señor Vicerrector de Investigación y Extensión.
7. Una persona nombrada por la Señora Vicerrectora de Docencia.
8. Una persona nombrada por los Señores Directores de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos.

Concluye así la audiencia y se les agradece su participación.

13. Creación Comisión Especial revisión Reglamento Vinculación Remunerada (a cargo del Sr. Luis Alexander Calvo)

El señor Luis Alexander Calvo, presenta a los miembros de esta comisión la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC) es un mecanismo de gran pertinencia e importancia para la vinculación de la Institución con el entorno, creada para potenciar la acción del TEC.
2. En la reunión No. 712 del 19 de marzo de 2021, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles recibió en audiencia a los señores Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, al Dr. Humberto Villalta Solano, en calidad de Rector y Presidente de la Junta Directiva de FUNDATEC, respectivamente, y a la MAE. Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva de la FUNDATEC, con el fin de retomar, entre otros temas, el trámite del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.
3. En vista de que, la propuesta del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, se mantiene en análisis en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles; sin embargo, presenta múltiples observaciones, y podría encontrarse obsoleta en algunos apartados, se convino entre las partes asistentes a la reunión No. 712 que, lo conveniente es encargar a una comisión especial, la revisión y actualización de la propuesta de reforma del citado cuerpo normativo.
4. En reunión No. 713 realizada el 09 de abril de 2021, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó en firme, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que integre una comisión especial, que se encargue de la revisión y actualización de la propuesta de reforma del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, adjunta al oficio ViDa-541-2018.

SE PROPONE:

- a. Crear una Comisión Especial que tenga por objetivo la revisión y actualización de la propuesta de reforma del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, aportada en el oficio ViDa-541-2018, conformada de la siguiente manera:
 9. El Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Integrante del Consejo Institucional, quien coordinará.
 10. El Rector o su representante.
 11. La Delegada Ejecutiva de la FUNDATEC o su representante.
 12. Una persona nombrada por el Director de Posgrado.
 13. Una persona nombrada por la Señora Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.
 14. Una persona nombrada por el Señor Vicerrector de Investigación y Extensión.
 15. Una persona nombrada por la Señora Vicerrectora de Docencia.

16. Una persona nombrada por los Señores Directores de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos.

b. Asignar a la Comisión Especial las siguientes funciones:

1. Revisar y actualizar la propuesta de reforma del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, aportada en el oficio ViDA-541-2018.
2. Considerar los aportes emanados por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la presente propuesta de reforma reglamentaria, anexa al oficio VIDA-541-2018.
3. Atender las solicitudes de información por parte de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional.

c. La comisión tendrá un plazo de seis meses calendario a partir del momento en que quede formalmente conformada y podrá asistirse de personal interno y externo de la Institución, para los temas que considere necesarios.

d. Instar al señor Rector a que facilite apoyo administrativo para el trabajo de la Comisión Especial.

e. Asignar a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles el seguimiento de esta Comisión Especial.

Se acuerda por unanimidad elevar la propuesta anterior al pleno del Consejo Institucional para la sesión del miércoles 21 de abril del presente año.

14. Distribución de Reglamentos a modificar (a cargo del Sr. Luis Alexander Calvo)

Se traslada para la próxima reunión.

15. Asuntos Varios

La señora María Estrada comenta sobre la situación que se presentó en la VIE debido a un cambio en el Reglamento de Tesorería, el cual pide como requisito para los pagos con fondos de Caja Chica que el proveedor no esté moroso en la Caja Costarricense de Seguro Social ni con el Ministerio de Hacienda y que tiene implicaciones para los investigadores. Solicita que se pueda dar seguimiento al tema y resolver a la mayor brevedad, pues afecta el quehacer de los proyectos de investigación y extensión.

De momento no hay una solicitud formal para el cambio de dichos artículos.

Finaliza la reunión al ser las 12:05 pm.

Dr. Luis Alexánder Calvo V.
Coordinador Comisión de
Asuntos Académicos y
Estudiantiles

TAE. Adriana Aguilar Loaiza
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles